

Doc Ref. :	HRP-001
Issue Date:	February 6, 2014
Revision :	
Revision Date:	

**HONESTIDAD
INTEGRIDAD
RESPECTO
RESPONSABILIDAD**

Título:	Política sobre derechos humanos
Política:	Derechos humanos

N.º de revisión	Motivo de los cambios	Fecha:	Escrito por:	Propietario:
0	Primera edición	6 de febrero de 2014	Chuck Oaks	Recursos Humanos

POLÍTICA SOBRE DERECHOS HUMANOS

1. Declaración de principios de la Política

La Política sobre derechos humanos de Huntsman refuerza los principios para nuestras acciones y nuestro comportamiento con respecto a los derechos humanos, como prueba de nuestro compromiso por desarrollar una cultura empresarial que respalde los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y evite la complicidad en violaciones de derechos humanos. Estos principios respaldan y respetan los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (también conocida como "Convenciones fundamentales de la OIT")

2. Alcance de la Política

La Política de derechos humanos de Huntsman complementa las Normas de conducta empresarial de la Compañía, que establecen las expectativas globales para nuestros comportamientos, acciones y decisiones, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestros valores de honestidad, integridad, respeto y responsabilidad. Las Normas de conducta empresarial constituyen las pautas principales para nuestros empleados. Las Normas de conducta empresarial promueven el respeto por los derechos humanos al ofrecer directrices para mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso, ofrecer un empleo justo, respetar la privacidad, cumplir los requisitos anticorrupción, fomentar la responsabilidad medioambiental y llevar a cabo un marketing responsable.

Todos los directores, ejecutivos, empleados y representantes de las empresas de Huntsman, lo que incluye al personal autorizado para actuar en nombre de Huntsman en cualquiera de las operaciones de la Compañía, incluyendo las operaciones dirigidas por cualquier departamento, filial, agente, asesor u otro representante, y por las empresas conjuntas u otras empresas comerciales en las que la Compañía participe ("Personal de Huntsman"), deben cumplir las Normas de conducta empresarial. Huntsman espera que sus proveedores, comerciantes y subcontratistas compartan su compromiso en lo que atañe a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, recogido en las Normas de conducta empresarial y en la presente Política.

3. Objetivos de la Política

- Huntsman mantiene el firme compromiso de ofrecer un lugar de trabajo sin trabajos forzados ni explotación infantil, que respete los derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva.
- La empresa Huntsman está totalmente comprometida a proporcionar un lugar de trabajo en el que no exista acoso ilegal ni prácticas discriminatorias por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, orientación sexual, edad, religión o discapacidad, como se describe detalladamente en la Política contra la discriminación, incluyendo el acoso y las represalias.

- Huntsman se compromete a compensar a los empleados con salarios competitivos conforme a las evaluaciones del mercado local, así como a cumplir toda la legislación relacionada con las condiciones del empleo, incluyendo las horas de trabajo básicas y las horas extra.
- Huntsman respetará siempre los valores culturales de las comunidades en las que opere, incluyendo los derechos de las personas autóctonas conforme a los estándares internacionales vigentes.
- Huntsman mantiene el compromiso de garantizar que la disposición de seguridad en nuestras operaciones se adecúa a los correspondientes estándares internacionales, utilizando servicios de seguridad solo cuando sea necesario y requiriendo el uso de la fuerza solo cuando resulte necesario y sea proporcionado a la amenaza.
- Huntsman promoverá sus valores entre sus proveedores, comerciantes y subcontratistas, y confía en que todos ellos cumplan dichos valores.
- Huntsman atenderá todas las preocupaciones planteadas por los accionistas y trabajará con ellos para respaldar los derechos humanos en sus esferas de influencia y actividad.

4. Implementación de la Política

Para alcanzar los objetivos de la presente Política, Huntsman debe realizar lo siguiente:

- Respalda la Política con orientaciones y capacitación sobre el cumplimiento de la misma y la notificación de cualquier posible infracción.
- Fomentar la notificación de las posibles infracciones de la presente Política a través de los mismos canales establecidos para informar de los aspectos ligados a las Normas de conducta empresarial.
- Las presuntas violaciones serán investigadas por un equipo establecido por el Director de Cumplimiento Empresarial y se aplicarán las medidas correctivas o las acciones necesarias.
- Desarrollar e implementar procedimientos para promover la consistencia de las prácticas de la Compañía y para cumplir los requisitos normativos de las entidades gubernamentales vigentes.
- Realizar periódicamente una auditoría de la Política de acuerdo con los requisitos de auditoría del Programa de cumplimiento empresarial, además de actualizar, cuando sea necesario, la presente Política o sus procedimientos y normas con respecto a su eficacia. Huntsman puede solicitar una auditoría independiente en cualquier momento y de cualquier forma que el Comité de Nombramientos y Dirección del Consejo de Administración considere apropiada.

- Informar al menos una vez al año al Consejo de Administración sobre las conductas ligadas a los derechos humanos de la Compañía.